

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL SEGUIDO POR MAXIMILIANO MILCIADES Y VICTOR
HUGO VILLAR MUÑOZ EN CONTRA DE ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**

Rad. No.: 47-001-31-53-002-2013-00266-00

ASUNTO

En data del 18 de abril de la presente anualidad se fijó como fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento el 9 de abril de 2023, no obstante, por motivos que afectan la salud de la titular de este despacho no será posible llevar a cabo la diligencia inicialmente programada.

En virtud de lo anterior se procederá reprogramar la audiencia fijando para su realización el día dieciséis (16) de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia convocada para el 9 de mayo de 2023 y en su lugar fijar para ello el 16 de mayo de 2023 a partir de las nueve (9:00) de la mañana, la cual se realizará de manera presencial en la sala de audiencia No 313 del piso 3 Edificio Benavidez Macea, ubicado en la calle 23 No 5-63 de Santa Marta.

En el evento de no poder asistir de forma presencial a la sala de audiencia física del despacho, lo podrá hacer de forma virtual a través del link <https://call.lifesizecloud.com/18092836>

Adviértase a los extremos en Litis y sus apoderados que la inasistencia tendrá las consecuencias procesales y pecuniarias que en su contra señala la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 9 de mayo de 2023.
Secretaria, _____.